



“GENERACIÓN PROYECTOS SANITARIOS URBANOS Y DÉFICIT DE AGUA BEBESTIBLE RURAL”.

TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°10.125, DE FECHA 30.09.2014,

DECRETO ALCALDICIO N° 3231 /

QUILLÓN, OCTUBRE 21 DE 2014.-

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°10.125 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Asistencia Técnica denominada **“GENERACIÓN PROYECTOS SANITARIOS URBANOS Y DÉFICIT DE AGUA BEBESTIBLE RURAL”.**
2. ORD. N° 5133, de fecha 17.10.2014, informa asignación de recursos vía Resolución, Asistencia Técnica, acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios, código SUBDERE 8413141002.
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
5. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo señalado en Resolución Exenta N°10.125/2014, en relación a la responsabilidad de la municipalidad en la ejecución de la Asistencia Técnica.

DECRETO

1. **TOMA CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N°10.125 de fecha 30.09.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Transferencia de recursos por un monto equivalente a **\$26.400.000** (veintiséis millones cuatrocientos mil pesos) para financiar con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2014, Asistencia Técnica denominada **“GENERACIÓN PROYECTOS SANITARIOS URBANOS Y DÉFICIT DE AGUA BEBESTIBLE RURAL”.**

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.